



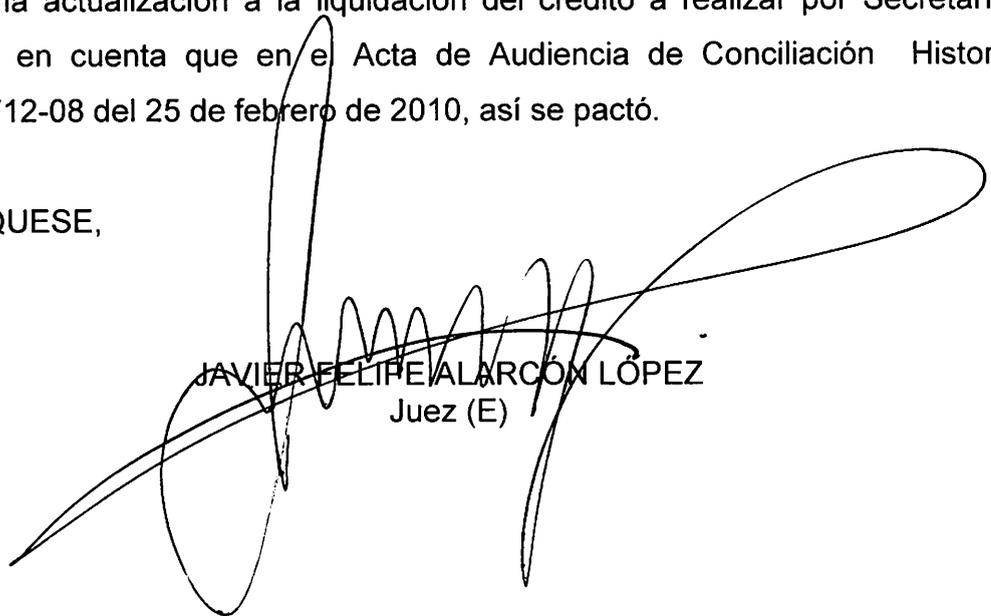
Siete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00375-00

I. Para los fines procesales a que hay lugar, se incorpora al expediente la historia clínica del alimentario JOSÉ DAVID OSPINA MENESES.

II. De otro lado, en relación a la solicitud de apoyo, realizada por la progenitora demandante, para los gastos de salud de su hijo; el Suscrito Juez, DISPONE REQUERIR a la ejecutante a fin de que se sirva allegar las facturas de los gastos realizados en los procedimientos de salud para ser tenidos en cuenta en la próxima actualización a la liquidación del crédito a realizar por Secretaría, teniendo en cuenta que en e Acta de Audiencia de Conciliación Historia 005F00712-08 del 25 de febrero de 2010, así se pactó.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)